

**I****DISPOSICIONES GENERALES****CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA**

DECRETO 33/2024, de 9 de abril, sobre declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras de "Vía ciclista interurbana y acerado peatonal entre Don Benito y Villanueva de la Serena". (2024040048)

La Comunidad Autónoma de Extremadura ostenta competencias exclusivas en el ámbito de los transportes terrestres y fluviales, centros de transporte, logística y distribución situados en Extremadura, aeropuertos, helipuertos, puertos deportivos y otras infraestructuras de transporte que no sean de interés general; participación en la planificación y, en su caso, ejecución y gestión de las infraestructuras de interés general en la Comunidad Autónoma en los términos que establezca la legislación del Estado.

La Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda tiene atribuidas por Decreto de la Presidenta de la Junta de Extremadura 16/2023, de 20 de julio, en relación con el Decreto 77/2023, de 21 de julio, y el Decreto 238/2023, de 12 de septiembre, las competencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de planificación, ejecución, mantenimiento y ordenación de las infraestructuras viarias, así como la ordenación e inspección del sector de transporte de viajeros y mercancías y la planificación y ejecución de programas de logística y dotación infraestructura de transportes, además del impulso de la estrategia, planes y programas de movilidad en la Comunidad Autónoma.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, artículo 38.b) en su redacción dada de la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética establece en su artículo 14, como medida para la promoción de una movilidad sin emisiones, la obligación de los municipios de más de 50.000 habitantes y los territorios insulares de adoptar, antes de 2023, planes de movilidad urbana sostenible que introduzcan medidas de mitigación que permitan reducir las emisiones derivadas de la movilidad incluyendo, al menos medidas para facilitar los desplazamientos a pie, en bicicleta u otros medios de transporte activo, asociándolos con hábitos de vida saludables, así como corredores verdes intraurbanos que conecten los espacios verdes con las grandes áreas verdes periurbanas.



Esta medida se inscribe dentro de los proyectos de inversión de ejecución directa por las Comunidades Autónomas comprendidos en el Componente 1 denominado "Plan de Choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos", Inversión I "Proyectos de inversión en actuaciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma que contribuyen al objeto de creación o funcionamiento de zonas de bajas emisiones en los entornos metropolitanos o a la transformación digital o sostenible del transporte", del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), aprobado por el Consejo Europeo de 13 de julio de 2021, que otorga competencia a las Comunidades Autónomas para la ejecución de este tipo de medidas, adquiriendo de esta manera causa de interés general y utilidad pública a efectos de la expropiación de los terrenos necesarios para ejecutar estas inversiones.

Así, el plan de choque tiene entre sus objetivos apostar por la descarbonización en la movilidad urbana y metropolitana y la mejora de la calidad del aire en nuestras ciudades, invirtiendo en infraestructuras y servicios de movilidad verdes y sostenibles, que también sirva de palanca para la digitalización de la movilidad urbana y metropolitana, contribuyendo a la mejora de la calidad del servicio de transporte y movilidad, a la facilidad de uso del transporte sostenible por parte de los ciudadanos, a la mejora de su accesibilidad y a la mayor eficiencia en la planificación de la movilidad que pueden alcanzar las administraciones competentes gracias a las herramientas digitales.

En concordancia con lo anteriormente expuesto, se ha aprobado el proyecto de "Vía ciclista interurbana y acerado peatonal entre Don Benito y Villanueva de la Serena", con fecha 11 de septiembre de 2023. La actuación que se pretende es la construcción de un itinerario ciclista y peatonal interurbano entre Don Benito y Villanueva de la Serena, anexo a la carretera EX-206 en ambos sentidos y segregado de la misma, para garantizar la seguridad y el trasvase modal. Se construirá un acerado peatonal paralelo al carril ciclista, con el fin no sólo de promover los desplazamientos peatonales como otra forma de movilidad activa, sostenible y saludable, sino también de prevenir que esta forma de desplazamiento no suponga la ocupación del carril ciclista. El proyecto incluye también la instalación de alumbrado, drenaje de pluviales, preinstalación de futuras redes de electricidad y telefonía, plantación de arbolado y riego y mobiliario urbano.

El tramo de la EX-206 entre Villanueva de la Serena y Don Benito es el que mayor intensidad de tráfico motorizado presenta de toda la región extremeña. Actualmente existen dos carriles de circulación para los vehículos en cada sentido, sin arcenes y no se cuenta con acerados ni carriles bici de forma que estos modos de desplazamiento son actualmente inviables. La actuación planteada tiene como principal objetivo minimizar los desplazamientos en vehículo privado y favorecer la movilidad sostenible con modos no motorizados entre ambos núcleos de población.



Con esta actuación se promoverá también la intermodalidad, ya que la nueva infraestructura conectará las estaciones de autobuses de Don Benito y Villanueva de la Serena, así como la red ciclista urbana de cada uno de los municipios. La construcción de un itinerario ciclista y peatonal interurbano entre Don Benito y Villanueva de la Serena anexo a las EX-206 y segregado de la misma para garantizar la seguridad y el trasvase modal, responde a una creciente demanda ciudadana y supondrá la viabilidad no sólo de los desplazamientos en bicicleta sino también de los desplazamientos peatonales como otra forma de movilidad activa, sostenible y saludable.

Además, en aras de proteger la seguridad vial tanto de los peatones como de los ciclistas, a la vista de la situación de Acerados y viarios actuales, y teniendo en cuenta que el ancho de las vías colectoras existentes junto a las cuales se desarrolla el acerado, disponen de ancho suficiente para acoger el nuevo carril bici que se proyecta y al ancho correspondiente a la "protección física" entre el tráfico rodado y el mismo, se decidió, aprovechar el trazado de los Acerados existentes y mejorar tanto su estado como sus dimensiones y continuidad. No obstante, en los tramos en los que el acerado no existe, el PGM de Don Benito impone a la futura urbanización de los terrenos un retranqueo de las edificaciones de unos 8 metros respecto del borde de la calzada existente. En esta banda de viario que recoge el plan se prevé disponer una vía colectora, así como un acerado y una banda de aparcamiento y/o carril bici.

Ahora bien, la ejecución del proyecto requiere la ocupación de diversos terrenos necesarios para la ejecución de las obras. En relación con el procedimiento expropiatorio se ha practicado información pública mediante Anuncio de 21 de septiembre de 2023 (DOE n.º 193, de 6 de octubre). Igualmente se han practicado notificaciones individuales de este trámite a los posibles particulares afectados, y así mismo las demás publicaciones exigidas legalmente, incluido el BOE. Se han recibido alegaciones dentro del plazo al efecto concedido por varios afectados, habiéndose atendido las mismas, constandingo en el expediente acreditación de lo actuado. En anexo al presente decreto se publica la relación de bienes y derechos y titulares afectados a resultas del trámite de información pública.

En este marco general es necesario destacar que se está ante un evidente problema de seguridad vial. El procedimiento de urgencia permite iniciar las obras en un plazo mucho más breve que con el procedimiento ordinario, ya que la ocupación de los terrenos se efectúa con anterioridad al pago del justiprecio, y, por consiguiente, se pueden poner a disposición del contratista para la ejecución. De tratarse de un procedimiento ordinario, se tramitaría en primer lugar la fase separada de justiprecio con cada uno de los propietarios afectados, y una vez acordada la cantidad a la que asciende el mismo y abonada a cada uno de ellos, se podría ocupar la finca en cuestión, con lo que, obviamente la disponibilidad de los terrenos para el inicio de las obras podría demorarse tanto en el tiempo que, casi con toda certeza provocaría la inviabilidad y obsolescencia del proyecto aprobado y el aumento de la inseguridad del tráfico rodado y peatonal y, por consiguiente, de la tasa de siniestralidad.

La elección del procedimiento de urgencia en lugar del procedimiento ordinario obedece, pues, a razones argumentadas, justificadas y coherentes que priman una serie de factores como el interés general, el riesgo de accidentalidad y la seguridad vial, teniendo en cuenta que hoy en día, la movilidad sostenible de las personas deviene una necesidad. Con ello se lograría dar solución a los problemas de seguridad vial actuales que ponen en peligro la integridad de personas y bienes. Y, además, se cumpliría con la planificación aprobada con la UE, al tratarse de una actuación financiada por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Unión Europea.

A lo anterior, hay que sumar unos aspectos específicos que motivan la urgente ocupación de los terrenos en el ámbito del área afectada. Son los siguientes:

1. Habilitar la conexión en condiciones de seguridad de peatones y ciclista en la conexión entre Don Benito y Villanueva de la Serena que garantice la accesibilidad y conectividad de estas localidades.
2. Incremento del flujo de peatones y usuarios de vehículos de movilidad personal al crear un itinerario atractivo, con una conexión rápida, directa y segura, favoreciendo una movilidad activa y saludable.
3. Potenciar la movilidad urbana sostenible para minimizar el impacto del transporte interurbano en el medio ambiente para mejorar la calidad de vida y la salud de los habitantes de las ciudades mientras satisface de manera eficiente las necesidades de transporte entre una población y otra.
4. Minimizar los desplazamientos en vehículo privado y favorecer la movilidad sostenible con modos no motorizados.
5. Reducción de los desplazamientos en vehículos particulares, lo que disminuirá la emisión de gases de efecto invernadero, contribuyendo de forma significativa a las ZBE de la zona.
6. La construcción de esta infraestructura va a permitir la reducción de los tiempos de viajes y de los atascos, la congestión y el ruido, uno de los principios básicos de la movilidad urbana sostenible.
7. Dicha infraestructura tiene un potencial de uso muy elevado, debido al gran número de personas que se desplazan diariamente entre ambos municipios.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 9 de abril de 2024,



DISPONGO:

Artículo único. Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de "Vía ciclista interurbana y acerado peatonal entre Don Benito y Villanueva de la Serena", con los efectos y alcance previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Contra el presente decreto del Consejo de Gobierno, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.1.a) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Extremadura, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, tal y como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o bien recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, conforme establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mérida, 9 de abril de 2024.

El Consejero de Infraestructuras, Transporte
y Vivienda,

MANUEL MARTÍN CASTIZO

La Presidenta de
la Junta de Extremadura,
MARÍA GUARDIOLA MARTÍN

**ANEXO - RELACIÓN DE AFECTADOS****EXPEDIENTE: "VÍA CICLISTA INTERURBANA Y ACERADO PEATONAL ENTRE DON BENITO Y VILLANUEVA DE LA SERENA"****TÉRMINO MUNICIPAL: DON BENITO**

Finca	Polígono	Parcela	Nombre del Propietario	M ² Ocupados	Ocupación (*)	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades																																																											
1/0	39688	01	ORTIZ PÉREZ, TRINIDAD ÓRTIZ PÉREZ, LUCÍA	408	TOT	Suelo urbanizable																																																													
				318	TEM				4/0	39688	02	ORTIZ PÉREZ, LUCÍA	278	TOT	Suelo urbanizable			270	TEM	5/0	39688	21	SÁNCHEZ SOSA, PEDRO (HEREDEROS)	20	TOT	Suelo urbanizable			190	TEM	6/0	39688	22	ELDIMAN S.L	3	TOT	Suelo urbanizable			66	TEM	7/0	39688	23	INVERSIONES DE ACTIVOS EXTREMADURA S.L	8	TOT	Suelo urbanizable			83	TEM	8/0	39688	01	GUTIÉRREZ SOTO, M ^º ASCENSIÓN GUTIÉRREZ SOTO, ANA	202	TOT	Suelo urbanizable			190	TEM	9/0	39688	03	SOTO GARCÍA-CAMACHO, JAVIER SOTO GARCÍA-CAMACHO, JESÚS SOTO GARCÍA-CAMACHO, JOSÉ (HEREDEROS)
4/0	39688	02	ORTIZ PÉREZ, LUCÍA	278	TOT	Suelo urbanizable																																																													
				270	TEM				5/0	39688	21	SÁNCHEZ SOSA, PEDRO (HEREDEROS)	20	TOT	Suelo urbanizable			190	TEM	6/0	39688	22	ELDIMAN S.L	3	TOT	Suelo urbanizable			66	TEM	7/0	39688	23	INVERSIONES DE ACTIVOS EXTREMADURA S.L	8	TOT	Suelo urbanizable			83	TEM	8/0	39688	01	GUTIÉRREZ SOTO, M ^º ASCENSIÓN GUTIÉRREZ SOTO, ANA	202	TOT	Suelo urbanizable			190	TEM	9/0	39688	03	SOTO GARCÍA-CAMACHO, JAVIER SOTO GARCÍA-CAMACHO, JESÚS SOTO GARCÍA-CAMACHO, JOSÉ (HEREDEROS)	182	TOT	Suelo urbanizable			163	TEM				
5/0	39688	21	SÁNCHEZ SOSA, PEDRO (HEREDEROS)	20	TOT	Suelo urbanizable																																																													
				190	TEM				6/0	39688	22	ELDIMAN S.L	3	TOT	Suelo urbanizable			66	TEM	7/0	39688	23	INVERSIONES DE ACTIVOS EXTREMADURA S.L	8	TOT	Suelo urbanizable			83	TEM	8/0	39688	01	GUTIÉRREZ SOTO, M ^º ASCENSIÓN GUTIÉRREZ SOTO, ANA	202	TOT	Suelo urbanizable			190	TEM	9/0	39688	03	SOTO GARCÍA-CAMACHO, JAVIER SOTO GARCÍA-CAMACHO, JESÚS SOTO GARCÍA-CAMACHO, JOSÉ (HEREDEROS)	182	TOT	Suelo urbanizable			163	TEM															
6/0	39688	22	ELDIMAN S.L	3	TOT	Suelo urbanizable																																																													
				66	TEM				7/0	39688	23	INVERSIONES DE ACTIVOS EXTREMADURA S.L	8	TOT	Suelo urbanizable			83	TEM	8/0	39688	01	GUTIÉRREZ SOTO, M ^º ASCENSIÓN GUTIÉRREZ SOTO, ANA	202	TOT	Suelo urbanizable			190	TEM	9/0	39688	03	SOTO GARCÍA-CAMACHO, JAVIER SOTO GARCÍA-CAMACHO, JESÚS SOTO GARCÍA-CAMACHO, JOSÉ (HEREDEROS)	182	TOT	Suelo urbanizable			163	TEM																										
7/0	39688	23	INVERSIONES DE ACTIVOS EXTREMADURA S.L	8	TOT	Suelo urbanizable																																																													
				83	TEM				8/0	39688	01	GUTIÉRREZ SOTO, M ^º ASCENSIÓN GUTIÉRREZ SOTO, ANA	202	TOT	Suelo urbanizable			190	TEM	9/0	39688	03	SOTO GARCÍA-CAMACHO, JAVIER SOTO GARCÍA-CAMACHO, JESÚS SOTO GARCÍA-CAMACHO, JOSÉ (HEREDEROS)	182	TOT	Suelo urbanizable			163	TEM																																					
8/0	39688	01	GUTIÉRREZ SOTO, M ^º ASCENSIÓN GUTIÉRREZ SOTO, ANA	202	TOT	Suelo urbanizable																																																													
				190	TEM				9/0	39688	03	SOTO GARCÍA-CAMACHO, JAVIER SOTO GARCÍA-CAMACHO, JESÚS SOTO GARCÍA-CAMACHO, JOSÉ (HEREDEROS)	182	TOT	Suelo urbanizable			163	TEM																																																
9/0	39688	03	SOTO GARCÍA-CAMACHO, JAVIER SOTO GARCÍA-CAMACHO, JESÚS SOTO GARCÍA-CAMACHO, JOSÉ (HEREDEROS)	182	TOT	Suelo urbanizable																																																													
				163	TEM																																																														



EXPEDIENTE: "VÍA CICLISTA INTERURBANA Y ACERADO PEATONAL ENTRE DON BENITO Y VILLANUEVA DE LA SERENA"

TÉRMINO MUNICIPAL: DON BENITO

Finca	Polígono	Parcela	Nombre del Propietario	M ² Ocupados	Ocupación (*)	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
10/0	39688	04	VILLA FERNÁNDEZ, JUAN (HEREDEROS) VILLA HABAS, MARÍA DEL MAR VILLA HABAS, JOSÉ	273	TOT	Suelo urbanizable		
				263	TEM			
11/0	39688	05	GARCÍA-ADAMEZ RODRÍGUEZ, RAMÓN	96	TOT	Suelo urbanizable		
				81	TEM			
12/0	39688	02	GARCÍA-DONAS RODRÍGUEZ, F. JAVIER	166	TOT	Suelo urbanizable		
				164	TEM			
13/0	39688	06	VARGAS GARCÍA-ADAMEZ, JUAN CARLOS VARGAS GARCÍA-ADAMEZ, VÍCTOR MANUEL	71	TOT	Suelo urbanizable		
				64	TEM			
14/0	39688	07	VARGAS ROMERO, MANUEL VARGAS GARCÍA-ADAMEZ, JUAN CARLOS VARGAS GARCÍA-ADAMEZ, VÍCTOR MANUEL	77	TOT	Suelo urbanizable		
				69	TEM			
15/0	39688	08	SÁNCHEZ PAJARES GARCÍA-ADAMEZ, F. JAVIER SÁNCHEZ PAJARES GARCÍA-ADAMEZ, JULIO SÁNCHEZ PAJARES GARCÍA-ADAMEZ, RÁUL	75	TOT	Suelo urbanizable		
				73	TEM			
16/0	39688	09	GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, JUAN JOSÉ (HEREDEROS)	106	TOT	Suelo urbanizable		
				96	TEM			



EXPEDIENTE: "VÍA CICLISTA INTERURBANA Y ACERADO PEATONAL ENTRE DON BENITO Y VILLANUEVA DE LA SERENA"

TÉRMINO MUNICIPAL: DON BENITO

Finca	Polígono	Parcela	Nombre del Propietario	M ² Ocupados	Ocupación (*)	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades																																																																																									
17/0	39668	03	RESIDENCIAL VEGAS ALTAS, S.L MABOPA 2020 S.L SOL DE EXTREMADURA SDAD.COOP. ESPECIAL	991	TOT	Suelo urbanizable																																																																																											
				929	TEM				18/0	39668	04	HURTADO GAMIR S.L.	749	TOT	Suelo urbanizable			202	SER	3.535	TEM	19/0	39688	13	MARTÍN ROMO RODRÍGUEZ, VICENTE	1.726	TOT	Suelo urbanizable			383	SER	1.234	TEM	21/0	45669	21	DUEÑAS BORRERO, PEDRO GÓMEZ DÍAZ, GUILLERMA	536	TOT	Zonas Urbanas			139	SER	460	TEM	22/0	41688	12	MALDONADO GALLEGO, MARÍA MERCEDES GARCÍA TREJO, MANUELA	125	SER	Suelo urbanizable			4	TEM	23/0	41688	14	RESIDENCIAL VEGAS ALTAS, S.L MABOPA 2020 S.L SOL DE EXTREMADURA SDAD.COOP. ESPECIAL	740	TOT	Suelo urbanizable			47	SER	99	TEM	25/0	41688	08	LOSPITAO GÓMEZ, MIGUEL	600	TOT	Improductivo			576	TEM	26/0	51710	46	NUEVA AUTOMOCIÓN S.L	892	TOT	Improductivo			1.708	TEM	26/1	51710	46	ANDRADA PÉREZ, MARÍA LUISA
18/0	39668	04	HURTADO GAMIR S.L.	749	TOT	Suelo urbanizable																																																																																											
				202	SER																																																																																												
				3.535	TEM				19/0	39688	13	MARTÍN ROMO RODRÍGUEZ, VICENTE	1.726	TOT	Suelo urbanizable			383	SER	1.234	TEM	21/0	45669	21	DUEÑAS BORRERO, PEDRO GÓMEZ DÍAZ, GUILLERMA	536	TOT	Zonas Urbanas			139	SER	460	TEM	22/0	41688	12	MALDONADO GALLEGO, MARÍA MERCEDES GARCÍA TREJO, MANUELA	125	SER	Suelo urbanizable			4	TEM	23/0	41688	14	RESIDENCIAL VEGAS ALTAS, S.L MABOPA 2020 S.L SOL DE EXTREMADURA SDAD.COOP. ESPECIAL	740	TOT	Suelo urbanizable			47	SER	99	TEM	25/0	41688	08	LOSPITAO GÓMEZ, MIGUEL	600	TOT	Improductivo			576	TEM	26/0	51710	46	NUEVA AUTOMOCIÓN S.L	892	TOT	Improductivo			1.708	TEM	26/1	51710	46	ANDRADA PÉREZ, MARÍA LUISA	300	TOT	Improductivo			292	TEM						
19/0	39688	13	MARTÍN ROMO RODRÍGUEZ, VICENTE	1.726	TOT	Suelo urbanizable																																																																																											
				383	SER																																																																																												
				1.234	TEM				21/0	45669	21	DUEÑAS BORRERO, PEDRO GÓMEZ DÍAZ, GUILLERMA	536	TOT	Zonas Urbanas			139	SER	460	TEM	22/0	41688	12	MALDONADO GALLEGO, MARÍA MERCEDES GARCÍA TREJO, MANUELA	125	SER	Suelo urbanizable			4	TEM	23/0	41688	14	RESIDENCIAL VEGAS ALTAS, S.L MABOPA 2020 S.L SOL DE EXTREMADURA SDAD.COOP. ESPECIAL	740	TOT	Suelo urbanizable			47	SER	99	TEM	25/0	41688	08	LOSPITAO GÓMEZ, MIGUEL	600	TOT	Improductivo			576	TEM	26/0	51710	46	NUEVA AUTOMOCIÓN S.L	892	TOT	Improductivo			1.708	TEM	26/1	51710	46	ANDRADA PÉREZ, MARÍA LUISA	300	TOT	Improductivo			292	TEM																			
21/0	45669	21	DUEÑAS BORRERO, PEDRO GÓMEZ DÍAZ, GUILLERMA	536	TOT	Zonas Urbanas																																																																																											
				139	SER																																																																																												
				460	TEM				22/0	41688	12	MALDONADO GALLEGO, MARÍA MERCEDES GARCÍA TREJO, MANUELA	125	SER	Suelo urbanizable			4	TEM	23/0	41688	14	RESIDENCIAL VEGAS ALTAS, S.L MABOPA 2020 S.L SOL DE EXTREMADURA SDAD.COOP. ESPECIAL	740	TOT	Suelo urbanizable			47	SER	99	TEM	25/0	41688	08	LOSPITAO GÓMEZ, MIGUEL	600	TOT	Improductivo			576	TEM	26/0	51710	46	NUEVA AUTOMOCIÓN S.L	892	TOT	Improductivo			1.708	TEM	26/1	51710	46	ANDRADA PÉREZ, MARÍA LUISA	300	TOT	Improductivo			292	TEM																																
22/0	41688	12	MALDONADO GALLEGO, MARÍA MERCEDES GARCÍA TREJO, MANUELA	125	SER	Suelo urbanizable																																																																																											
				4	TEM				23/0	41688	14	RESIDENCIAL VEGAS ALTAS, S.L MABOPA 2020 S.L SOL DE EXTREMADURA SDAD.COOP. ESPECIAL	740	TOT	Suelo urbanizable			47	SER					99	TEM				25/0	41688	08	LOSPITAO GÓMEZ, MIGUEL	600	TOT	Improductivo			576	TEM	26/0	51710	46	NUEVA AUTOMOCIÓN S.L	892	TOT	Improductivo			1.708	TEM	26/1	51710	46	ANDRADA PÉREZ, MARÍA LUISA	300	TOT	Improductivo			292	TEM																																				
23/0	41688	14	RESIDENCIAL VEGAS ALTAS, S.L MABOPA 2020 S.L SOL DE EXTREMADURA SDAD.COOP. ESPECIAL	740	TOT	Suelo urbanizable																																																																																											
				47	SER																																																																																												
				99	TEM				25/0	41688	08	LOSPITAO GÓMEZ, MIGUEL	600	TOT	Improductivo			576	TEM	26/0	51710	46	NUEVA AUTOMOCIÓN S.L	892	TOT	Improductivo			1.708	TEM	26/1	51710	46	ANDRADA PÉREZ, MARÍA LUISA	300	TOT	Improductivo			292	TEM																																																								
25/0	41688	08	LOSPITAO GÓMEZ, MIGUEL	600	TOT	Improductivo																																																																																											
				576	TEM				26/0	51710	46	NUEVA AUTOMOCIÓN S.L	892	TOT	Improductivo			1.708	TEM	26/1	51710	46	ANDRADA PÉREZ, MARÍA LUISA	300	TOT	Improductivo			292	TEM																																																																			
26/0	51710	46	NUEVA AUTOMOCIÓN S.L	892	TOT	Improductivo																																																																																											
				1.708	TEM				26/1	51710	46	ANDRADA PÉREZ, MARÍA LUISA	300	TOT	Improductivo			292	TEM																																																																														
26/1	51710	46	ANDRADA PÉREZ, MARÍA LUISA	300	TOT	Improductivo																																																																																											
				292	TEM																																																																																												



EXPEDIENTE: "VÍA CICLISTA INTERURBANA Y ACERADO PEATONAL ENTRE DON BENITO Y VILLANUEVA DE LA SERENA"

TÉRMINO MUNICIPAL: DON BENITO

Finca	Polígono	Parcela	Nombre del Propietario	M ² Ocupados	Ocupación (*)	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
27/0	51710	99	CENTROWAGEN S.L	135	TOT	Suelo urbanizable		
					TEM			
29/0	51710	21	CENTROWAGEN S.L	116	TOT	Zonas Urbanas		
					TEM			
30/0	51710	12	DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	131	TOT	Zonas Urbanas		
					TEM			
31/0	51670	07	D.P. TESORERÍA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL	60	TOT	Zonas Urbanas	Pared y Verja 1 ^a	20,00
					TEM			
32/0	52665	01	INVERSIONES DE ACTIVOS EXTREMADURA S.L	59	TOT	Zonas Urbanas	Alambrada 2 ^a	52,00
					TEM			
34/0	51710	57	AVENIDA VEGALTA S.L	29	TEM	Suelo urbanizable		
					TOT			
35/0	51710	06	AVENIDA VEGALTA S.L	194	TOT	Suelo urbanizable		
					TEM			
36/0	56711	01	AVENIDA VEGALTA S.L SAAVEDRA SILVA, JUAN GONZÁLEZ ARCIS, M ^a DOLORES	91	TOT	Improductivo		
					TEM			
37/0	56711	02	SAAVEDRA SILVA, CARMEN SAAVEDRA SILVA, JUAN	89	TOT	Improductivo	Malla cinegética 1 ^a	10,00
					TEM			
38/0	56711	03	AVENIDA VEGALTA S.L SAAVEDRA SILVA, JUAN GONZÁLEZ ARCIS, M ^a DOLORES	553	TOT	Pastos	Malla cinegética 1 ^a	100,00
					TEM			
39/0	53684	09	LLANOS MUÑOZ, PILAR LLANOS MUÑOZ, JOSÉ LLANOS MUÑOZ, AGUSTÍN	16	TOT	Improductivo		
					TEM			
40/0	53684	15	GRIJOTA PÉREZ, PETRA	5	TOT	Improductivo		
					TEM			
				125	TEM			



EXPEDIENTE: "VÍA CICLISTA INTERURBANA Y ACERADO PEATONAL ENTRE DON BENITO Y VILLANUEVA DE LA SERENA"

TÉRMINO MUNICIPAL: DON BENITO

Finca	Polígono	Parcela	Nombre del Propietario	M ² Ocupados	Ocupación (*)	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades																																																
41/0	53684	16	GUISADO SÁNCHEZ RESECO, M ^a . JOSEFA PAREJO GUIASADO, JOSÉ MARÍA PAREJO GUIASADO, M ^a . TERESA	2	TOT	Improductivo																																																		
				123	TEM				42/0	53684	17	SÁNCHEZ GALLARDO, M ^a . CARMEN SÁNCHEZ GALLARDO, M ^a . CONSUELO SÁNCHEZ GALLARDO, LUIS JULIÁN SÁNCHEZ GALLARDO, M ^a GUADALUPE SÁNCHEZ GALLARDO, PEDRO (HEREDEROS) RESTASER S.L. HERNÁNDEZ PÉREZ, M ^a TERESA ANTONIA	5	TOT	Improductivo			250	TEM	43/0	53684	18	SAAVEDRA SILVA, CARMEN	18	TOT	Improductivo			401	TEM	44/0	56711	13	AVENIDA VEGALTA S.L. SAAVEDRA SILVA, JUAN GONZÁLEZ ARCIS, M ^a DOLORES	386	TOT	Improductivo	Malla Cinegética 1 ^a	75,00	355	TEM	46/0	53684	19	AGRÍCOLA GANADERA LOMAS RÍO ZUJAR, S.L.	50	TOT	Improductivo			208	TEM	48/0	53684	20	HERMANOS VICEIRA CARS S.L.U
42/0	53684	17	SÁNCHEZ GALLARDO, M ^a . CARMEN SÁNCHEZ GALLARDO, M ^a . CONSUELO SÁNCHEZ GALLARDO, LUIS JULIÁN SÁNCHEZ GALLARDO, M ^a GUADALUPE SÁNCHEZ GALLARDO, PEDRO (HEREDEROS) RESTASER S.L. HERNÁNDEZ PÉREZ, M ^a TERESA ANTONIA	5	TOT	Improductivo																																																		
				250	TEM				43/0	53684	18	SAAVEDRA SILVA, CARMEN	18	TOT	Improductivo			401	TEM	44/0	56711	13	AVENIDA VEGALTA S.L. SAAVEDRA SILVA, JUAN GONZÁLEZ ARCIS, M ^a DOLORES	386	TOT	Improductivo	Malla Cinegética 1 ^a	75,00	355	TEM	46/0	53684	19	AGRÍCOLA GANADERA LOMAS RÍO ZUJAR, S.L.	50	TOT	Improductivo			208	TEM	48/0	53684	20	HERMANOS VICEIRA CARS S.L.U	158	TOT	Improductivo	Pared y Alameda	34,00	149	TEM				
43/0	53684	18	SAAVEDRA SILVA, CARMEN	18	TOT	Improductivo																																																		
				401	TEM				44/0	56711	13	AVENIDA VEGALTA S.L. SAAVEDRA SILVA, JUAN GONZÁLEZ ARCIS, M ^a DOLORES	386	TOT	Improductivo	Malla Cinegética 1 ^a	75,00	355	TEM	46/0	53684	19	AGRÍCOLA GANADERA LOMAS RÍO ZUJAR, S.L.	50	TOT	Improductivo			208	TEM	48/0	53684	20	HERMANOS VICEIRA CARS S.L.U	158	TOT	Improductivo	Pared y Alameda	34,00	149	TEM															
44/0	56711	13	AVENIDA VEGALTA S.L. SAAVEDRA SILVA, JUAN GONZÁLEZ ARCIS, M ^a DOLORES	386	TOT	Improductivo	Malla Cinegética 1 ^a	75,00																																																
				355	TEM				46/0	53684	19	AGRÍCOLA GANADERA LOMAS RÍO ZUJAR, S.L.	50	TOT	Improductivo			208	TEM	48/0	53684	20	HERMANOS VICEIRA CARS S.L.U	158	TOT	Improductivo	Pared y Alameda	34,00	149	TEM																										
46/0	53684	19	AGRÍCOLA GANADERA LOMAS RÍO ZUJAR, S.L.	50	TOT	Improductivo																																																		
				208	TEM				48/0	53684	20	HERMANOS VICEIRA CARS S.L.U	158	TOT	Improductivo	Pared y Alameda	34,00	149	TEM																																					
48/0	53684	20	HERMANOS VICEIRA CARS S.L.U	158	TOT	Improductivo	Pared y Alameda	34,00																																																
				149	TEM																																																			



EXPEDIENTE: "VÍA CICLISTA INTERURBANA Y ACERADO PEATONAL ENTRE DON BENITO Y VILLANUEVA DE LA SERENA"

TÉRMINO MUNICIPAL: DON BENITO

Finca	Polígono	Parcela	Nombre del Propietario	M ² Ocupados	Ocupación (*)	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
50/0	53684	21	REGLADO ROSADO, M ^a DEL PILAR	486	TOT	Improductivo		
				569	TEM			
51/0	53684	23	MANCHADO GUTIÉRREZ DE TENA, ROQUE	17	TOT	Improductivo		
				443	TEM			
52/0	512	243	MANCHADO GUTIÉRREZ DE TENA, ROQUE	233	TOT	Labor o Labradío secoano		
				128	TEM			
54/0	512	242	BENITEZ GARCÍA, ANGEL	155	TOT	Labor o Labradío secoano		
				118	TEM			
55/0	512	195	GARCÍA DE LEÓN FUENTES, M ^a . DEL CARMEN GARCÍA DE LEÓN FUENTES, M ^a DOLORES GARCÍA DE LEÓN FUENTES, ÁNGEL CUSTODIO GARCÍA DE LEÓN FUENTES, CARMEN BELÉN	94	TOT	Labor o Labradío secoano		
				98	TEM			
56/0	512	251	GARCÍA MORALES, JUAN JOSÉ OLIVARES EXPOSITO, ANTONIA FELISA	308	TOT	Labor o Labradío secoano		
				219	TEM			
57/0	512	193	RESECO RAPOSO, PILAR	107	TOT	Labor o Labradío secoano		
				277	TEM			
58/0	512	250	RAMOS GARCÍA, ANTONIO RAMOS GARCÍA, JOSÉ MARÍA RAMOS GARCÍA, MANUEL RAMOS GARCÍA, JUAN	5	TEM	Labor o Labradío secoano		
59/0	512	249	INVERSIONES CADE, S.L	50	TEM	Labor o Labradío secoano		



EXPEDIENTE: "VÍA CICLISTA INTERURBANA Y ACERADO PEATONAL ENTRE DON BENITO Y VILLANUEVA DE LA SERENA"

TÉRMINO MUNICIPAL: DON BENITO

Finca	Polígono	Parcela	Nombre del Propietario	M ² Ocupados	Ocupación (*)	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
61/0	512	190	INVERSIONES CADE, S.L	63	TOT	Suelo urbanizable		
					TEM			
62/0	512	189	PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL SUROESTE, S.L	759	TOT	Suelo urbanizable		
					TEM			
63/0	30	121	MERA LOZANO, M ^a . FRANCISCA	13	TEM	Labor o Labradío secoano		
64/0	30	120	SUÁREZ RAYO, MIGUEL ORTEGA CORTÉS, ANTONIA	321	TOT	Suelo urbanizable		
					TEM			
65/0	30	119	CASADO HUERTAS, JUSTO (HEREDEROS)	174	TOT	Labor o Labradío secoano		
					TEM			
66/0	30	118	TENA GONZÁLEZ, ANDREA TENA CASADO, ÁNGEL TENA CASADO, MANUELA	340	TOT	Labor o Labradío secoano		
					TEM			
67/0	30	117	RAMOS GONZÁLEZ, JUANA CASADO RAMOS, TOMÁS CASADO RAMOS, JUAN	172	TOT	Labor o Labradío secoano		
					TEM			
68/0	513	1	LOZANO IZQUIERDO, MARÍA CRISTINA LOZANO IZQUIERDO, MANUELA LOZANO IZQUIERDO, MARINA LOZANO IZQUIERDO, INMACULADA LOZANO IZQUIERDO, M ^a . GUADALUPE LOZANO IZQUIERDO, MARÍA AMPARO	24	TOT	Suelo urbanizable		
					TEM			



EXPEDIENTE: "VÍA CICLISTA INTERURBANA Y ACERADO PEATONAL ENTRE DON BENITO Y VILLANUEVA DE LA SERENA"

TÉRMINO MUNICIPAL: DON BENITO

Finca	Polígono	Parcela	Nombre del Propietario	M ² Ocupados	Ocupación (*)	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
69/0	513	2	LOZANO GARCÍA, OCTAVIO	21	TOT	Suelo urbanizable		
					TEM			
70/0	30	116	ÁVILA CORTÉS, JOSÉ MANUEL	165	TOT	Labor o Labradío Secano		
					TEM			
71/0	513	240	ÁLVAREZ VADILLO, FRANCISCA (HEREDEROS) JIMÉNEZ PÉREZ, JOSÉ ESTEBAN (HEREDEROS)	14	TOT	Suelo urbanizable		
					TEM			
72/0	30	113	ÁVILA CORTÉS, JOSÉ MANUEL	292	TOT	Suelo urbanizable		
					TEM			
74/0	30	112	ÁVILA BENÍTEZ, JOSÉ MANUEL	572	TOT	Olivos secano		
					TEM			
75/0	30	104	ÁVILA CORTÉS, JOSÉ MANUEL	343	TOT	Labor o Labradío secano		
					TEM			
76/0	45675	01	PROMOCIONES DILCASA S.A	162	TOT	Zonas Urbanas	Aparcamiento 2ª	1,00
77/0	46674	17	WINSUBASTAS	101	TOT	Zonas Urbanas	Otros Daños Bienes	101,00

(*) Expropiación total: TOT

(*) Ocupación temporal: TEM

(*) Servidumbre de paso: SER

**EXPEDIENTE: "VÍA CICLISTA INTERURBANA Y ACERADO PEATONAL ENTRE DON BENITO Y VILLANUEVA DE LA SERENA"****TÉRMINO MUNICIPAL: VILLANUEVA DE LA SERENA**

Finca	Polígono	Parcela	Nombre del Propietario	M ² Ocupados	Ocupación (*)		Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
					TOT	TEM			
1/0	35	5001	MUEBLES ÁVILA, S.L	266	TOT		Zonas Urbanas		
					TEM	491			
3/0	36	5453	CARREFOUR PROPERTY ESPAÑA, S.LU	10	TEM		Zona urbana y diseminado urbano		
					TOT				
5/0	36	5452	CARREFOUR PROPERTY ESPAÑA, S.LU	536	TOT		Zona urbana y diseminado urbano		
					TEM	1.526			

(*) Expropiación total: TOT
 (*) Ocupación temporal: TEM
 (*) Servidumbre de paso: SER



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO DE
TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia